



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 93427

Acta 28

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Jorge Eliécer Parra Salinas vs. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de esta asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Aida Maritza Duica de Martínez como apoderada del recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 004 del expediente digital de la Corte.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de agosto de 2022**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **118** la providencia proferida el **24 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 de agosto de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **31 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **Jorge Eliécer Parra Salinas**

SECRETARIA _____